



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00164 DE 19

(JUL. - 3 1953)

por el cual se aumenta una asignación.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 1627 de 1952,

DECRETA:

Art. Unico.- A partir de la fecha del presente Decreto la asignación mensual de que disfrutará el Secretario de la Junta Municipal de Aforos, será de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450.00).-

Oportunamente se harán las apropiaciones presupuestales a que haya lugar.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DPTO.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

JUL. - 3 1953

El Alcalde,



El Secretario,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-

rap.-

"REPUBLICA DE COLOMBIA.-GOBERNACION DE SANTANDER.
Secretaría de Presupuesto y Hacienda.- Sección 2a.-
Bucaramanga, julio 4 de 1953.- A P R O B A D O -
Coronel NESTOR MESA PRIETO.- Gobernador.-
El Secretario de Presupuesto y Hacienda, GABRIEL -
GONZALEZ CADENA"



Bucaramanga, julio 7 de 1953.
L. C.